

ANEXO C
GUIA DE JUSTIFICACION ECONOMICA

1. INTRODUCCIÓN
 2. NORMATIVA REGULADORA
 3. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA JUSTIFICACIÓN
- MODALIDAD DE CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO.
- Plazo de Presentación Presentación de la justificación
- a) Personas jurídicas
- b) Personas físicas
- Contenido de la cuenta justificativa
- Justificación Económica
- MODALIDAD DE CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE INFORME DE AUDITOR.
- Acreditación
- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICADA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO.
4. GASTOS SUBVENCIONABLES
 5. TIPOLOGÍA DE GASTOS
- GASTOS DE PERSONAL
- Documentación acreditativa personal laboral fijo o eventual
- Documentación acreditativa arrendamiento de servicios
- GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTO, COLABORACIONES ESPORÁDICAS, PERSONAL VOLUNTARIO Y ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD
- Actividades subcontratadas
- Gastos del personal voluntario
- Mantenimiento y actividades
- a) Gastos del local donde se desarrolla el programa subvencionado:
- b) Otros gastos de actividad
- Dietas y gastos de viaje
- GASTOS DE INVERSIÓN
- Obras
- Equipamiento
- Gastos de gestión y administración
6. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA
 7. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
 8. PROTECCIÓN DE DATOS
 9. ORDEN A SEGUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN.

Esta guía básica contiene las reglas a las que deberán atenerse las entidades beneficiarias de Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 2021, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se recogen las instrucciones generales para la presentación de la documentación e imputación de los gastos realizados en la ejecución de los programas subvencionados a las partidas incluidas en los distintos conceptos de gasto autorizados.

Los apartados de gasto de conformidad con el siguiente esquema:

CONCEPTO GASTOS CORRIENTES (GC)	CONCEPTO GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	CONCEPTO GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARTIDAS GC	PARTIDAS GI	PARTIDA ÚNICA
Personal	Adquisición de inmuebles	Gastos de gestión y administración
Mantenimiento y actividades	Obras	
Dietas y gastos de viaje	Equipamiento	

Se adjuntan los Anexos actualizados que deben cumplimentar las entidades para la presentación de la justificación. Estos Anexos se encuentran disponibles y deberán ser descargados de la web oficial de la Ciudad siguiendo la siguiente ruta:

Inicio » Servicios » Impresos e instancias » Políticas Sociales y Salud Pública > Anexos de Cuentas Justificativas de Subvenciones

2.NORMATIVA REGULADORA

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo dispuesto en materia de procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.